



Municipalidad Distrital de Pachacamac

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2017-MDP/A

Pachacamac, 23 de Marzo del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO

El Informe N° 156-2017-MDP/GSCMA/SGEMA de fecha 06 de Marzo del 2017 e Informe N° 21-2017-MDP/GSCMA de fecha 06 de Marzo del 2017, emitidos por la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente y Gerencia de Servicio a la Ciudad y Medio Ambiente, respectivamente, sobre "Conformación y/o Designación del Equipo Técnico para el cumplimiento de la META 25 – Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2017", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF de fecha 29 de diciembre del 2016, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Diciembre del 2016, se aprobó los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de año Fiscal 2017 y aprueba otras medidas";

Que, para el cumplimiento de la META 25 – "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2017", es necesario designar el Equipo Técnico encargado de ejecutar acciones de manera coordinada y ordenada para la implementación de dicho sistema dentro de la jurisdicción del Distrito de Pachacamac;

Que, con Informe N° 156-2017-MDP/GSCMA/SGEMA de fecha 06 de Marzo del 2017, la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente (...) propone la designación del equipo técnico de la Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales. Asimismo, con Informe N° 21-2017-MDP/GSCMA de fecha 06 de Marzo del 2017, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, solicita que mediante Resolución de Alcaldía, se proceda con la designación referida;

Esando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43° y numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como integrantes del Equipo Técnico de trabajo, responsable del cumplimiento de la META 25: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2017" a los siguientes funcionarios:



Municipalidad Distrital de Pachacámac

Sr. PERCY CAYAMPI AUCASSI	Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente.	PRESIDENTE
Abog. JIMMY DAVID TAMBRA HUAMANI	Gerencia de Administración y Finanzas	MIEMBRO
Eco. ANDRÉS ALCALDE ARIAS	Gerente de Planeamiento y Presupuesto (e)	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia certificada de la presente Resolución, al Área de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia certificada de la presente Resolución, al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF para los fines que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente y demás unidades orgánicas que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




MARtha OBREGÓN DE LA HAZA
SECRETARÍA GENERAL


Hugo L. Ramos Lezcano
ALCALDE

